



RESOLUCIÓN 117/2025

Caá Catí, 06 de Noviembre de 2025

VISTO:

La nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 31/10/25, mediante la cual remite la presentación formulada por la Sra. Analía Barboza, solicitando la apertura de una calle pública en el Paraje El Rosadito; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo solicitado, se dio intervención a la Secretaría de Coordinación, Planificación y Asuntos Institucionales, a efectos de emitir el dictamen legal correspondiente.

Que, dicha Secretaría ha emitido dictamen con fecha 05 de noviembre de 2025, en el cual concluye que la petición formulada excede las atribuciones administrativas del Municipio, por cuanto la cuestión planteada podría implicar afectación de derechos de terceros y su resolución definitiva requiere intervención judicial, autoridad competente para dirimir controversias de propiedad o delimitación de inmuebles.

Que corresponde, por tanto, notificar al Honorable Concejo Deliberante el contenido del citado dictamen a los fines de su conocimiento y efecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- TENER por recibido el dictamen emitido por la Secretaría de Coordinación, Planificación y Asuntos Institucionales en el marco de la solicitud presentada por la Sra. Analía Barboza, sobre apertura de calle pública en el Paraje “El Rosadito”.

Art. 2º.- NOTIFICAR al Honorable Concejo Deliberante el contenido del mencionado dictamen.

Art. 3º.- DE FORMA.